



# ACUERDO No.186 02 de diciembre de 2005

POR EL CUAL COMPILA Y ACTUALIZA EL  
REGLAMENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL  
DE PREGRADO.



## DEBERES?



## DERECHOS





# ACUERDO No.186

## 02 de diciembre de

### 2005

#### DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Cumplir las normas contenidas en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, las leyes, decretos, y demás disposiciones del orden nacional, departamental y municipal, así como las normas internas de la Universidad.
- b. Dar a todos los miembros de la comunidad universitaria y a la comunidad en general un tratamiento respetuoso.
- c. Respetar el ejercicio del derecho de asociación, reunión y expresión de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- d. Contribuir al uso apropiado y responsable de los medios de comunicación universitaria.
- e. Colaborar para que las actividades universitarias, cursos, seminarios, conferencias y foros de carácter académico, se realicen normalmente y en ambiente respetuoso.
- f. Colaborar en el desarrollo de los procesos enseñanza y aprendizaje de la Universidad.
- g. No incurrir en fraudes ni en actividades que traten de burlar dolosamente las disposiciones académicas.
- h. Colaborar con la Universidad en la solución de los problemas de la comunidad universitaria.
- i. Participar en las elecciones para elegir y escoger representantes de los estudiantes a los organismos universitarios.
- j. Utilizar en debida forma los servicios de Bienestar Universitario y contribuir al buen funcionamiento y desarrollo de sus programas.
- k. Utilizar adecuada y responsablemente las instalaciones inmuebles y muebles, instrumentos, equipos y otros que hagan parte del patrimonio de la Universidad.
- l. Cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas con la comunidad.



# ACUERDO No.186 02 de diciembre de 2005

## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Recibir tratamiento respetuoso de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- b. Asociarse, reunirse y expresar libremente sus ideas.
- c. Utilizar responsablemente los medios de comunicación universitaria.
- d. Participar constructivamente en las actividades académicas, investigativas, culturales, deportivas y recreativas, de la Universidad.
- e. Tramitar solicitudes por escrito, ante los organismos académicos y administrativos de la Universidad y recibir respuesta dentro de los plazos establecidos por los reglamentos y normas de la Institución.
- f. Obtener calificaciones justas acordes con su desempeño académico.
- g. Ser oído personalmente en sus descargos, ante las autoridades universitarias y según los procedimientos establecidos en este Reglamento.
- h. Elegir y ser elegido para los cuerpos colegiados universitarios en los cuales tenga representación el estudiantado, y de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.
- i. Utilizar los servicios de Bienestar Universitario que ofrece la Institución, de acuerdo con las normas que los regulan.
- j. Hacer reclamos respetuosos por escrito, individual o colectivamente, a personas u organismos universitarios, sobre cualquier aspecto académico o administrativo.
- k. Ejercer su derecho al reclamo y la protesta, respetando los derechos ajenos y en especial el derecho a la educación, a la libre movilización y al trabajo de todos los estamentos universitarios.
- l. Utilizar responsablemente los servicios de Biblioteca y Laboratorios.